

Radicación	05001 31 03 022 2022 00204 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Dora Isbelia Sánchez Gutiérrez
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Asunto	Ordena oficiar a Eps Suramericana



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se dispone incorporar al expediente el memorial a través del cual SBS Seguros S.A. a través de su apoderado, informó la afectación de la póliza, conforme a un contrato de transacción – archivo 10 -; en ese sentido, como se presentó en el término de traslado, para ampliar o modificar la contestación a la demanda, al mismo se le impartirá el trámite procesal correspondiente una vez sea integrada la *Litis*.

Ahora, en cuanto a la solicitud de oficiar para lograr los datos de ubicación de los vinculados – archivo 12-, se accede a la misma y en ese entendido se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que, en el término de 10 días, contados desde la comunicación que así se lo notifique, informe al Despacho los datos de ubicación de los señores Luis Fernando Castaño Mejía (C.C. 15.434.076) y José Rodrigo Zuluaga Zuluaga (C.C.70691757), quienes se encuentran afiliados a su entidad. Procédase por Secretaría de conformidad.

Se advierte que, el diligenciamiento de este oficio, será a cargo de la demandante quien lo solicitará por medio del correo electrónico del Juzgado, mismo que se expedirá con la advertencia de las sanciones en las que puede incurrir el destinatario si no procede en la forma solicitada. Se informa además que, la autenticidad tanto de la providencia como del oficio, puede ser verificada con el código que se genera con la firma electrónica, en consecuencia, la entidad deberá acatar lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CGT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>06/10/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>062</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">AMR</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20340a4021c339e27887587b1eee77ff587af9aee8275682873d17afd288f4e9**

Documento generado en 05/10/2022 11:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>